



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-036- 2014- 00170- 00
DEMANDANTE: José María Buesaquillo y Otros
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

Estudiada la liquidación de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá del 26 de febrero de 2020, con sujeción a las reglas establecidas en el código general del proceso, el Despacho ordena **APROBAR** la liquidación realizada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a ordenar a la devolución y retiro de los remanentes, si así lo desea, en virtud de dar cumplimiento con el trámite ordenado en la sentencia respectiva.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación realizada el 26 de febrero de 2020 por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, en los términos allí indicados.

SEGUNDO. PONER EN CONOCIMIENTO por tres (3) días la liquidación de gastos efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos requiriendo a las partes para que, si a bien lo tiene, el beneficiario proceda al retiro de los remanentes por valor de veinte mil pesos (\$20.000) en los términos descritos dentro de la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia y la Circular DEAJC19-65 del 15 de agosto de 2019 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, so pena de dar aplicación a la prescripción de que trata el Decreto 272 de 2015 y el Acuerdo PSAA15-10302 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO. Ejecutoriada la presente providencia **ARCHIVAR** el expediente.


M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-036- 2014- 00170- 00
DEMANDANTE: José María Buesaquillo y Otros
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

OARM

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera.</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 21 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 33 del 22 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno <i>Secretaria</i></p>
---	---

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b6813660b7c62fa0d988c268a02943b97129c5398209fb0c170661d94ff82f

Documento generado en 21/09/2021 10:39:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>